

Acuerdo de calendario de las negociaciones para una paz firme y duradera en Guatemala

México, D.F., 29 de marzo de 1994

Reiterando la decisión expresada en el acuerdo marco del 10 de enero de 1994, de negociar sobre el conjunto de los puntos del temario general adoptado en México en abril de 1991,

Reafirmando su compromiso de llegar a un acuerdo de paz firme y duradera en el plazo más breve posible en el transcurso del año 1994,

Reafirmando el papel que corresponde a la Asamblea de la Sociedad Civil en el tratamiento de la temática sustantiva del temario,

El Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en adelante "las Partes", acuerdan:

1. Establecer como guía para la continuación de sus trabajos el siguiente calendario para el tratamiento de los temas pendientes de la agenda de negociación:

Mayo de 1994: Negociación del tema:

Reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado.

Firma del acuerdo

Junio de 1994: Negociación del tema:

Identidad y derechos de los pueblos indígenas. Firma del acuerdo

Julio de 1994: Negociación del tema:

Aspectos socioeconómicos y situación agraria. Firma del acuerdo

Agosto de 1994: Negociación del tema:

Fortalecimiento del poder civil y función del ejército en una sociedad democrática

Septiembre de 1994: Negociación de los temas:

Bases para la reintegración de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca a la vida política del país y acuerdo para el definitivo cese al fuego. Firma de los tres acuerdos anteriores

Octubre de 1994: Negociación del tema:

Reformas constitucionales y régimen electoral. Firma del acuerdo

Noviembre de 1994: Negociación del tema:

Cronograma para la implementación, cumplimiento y verificación de los acuerdos. Firma del acuerdo

Diciembre de 1994: Firma del acuerdo de paz firme y duradera e inicio de la desmovilización;

2. En función de los requerimientos para asegurar el éxito de la negociación, las Partes podrán convenir ajustes al presente calendario;

3. El moderador, en consulta con las Partes, fijará la fecha específica de cada una de las rondas negociadoras. Asimismo, fijará en consulta con las Partes y el Presidente de la Asamblea de la Sociedad Civil las fechas más convenientes para la celebración de las sesiones especiales, que permitan hacer llegar a las Partes con la debida antelación las recomendaciones u orientaciones de la Asamblea sobre los temas sustantivos;

4. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo marco del 10 de enero de 1994, las Partes tendrán en consideración estas recomendaciones u orientaciones,

5. Como documentos de base para la negociación sobre la temática sustantiva, las Partes convinieron utilizar, en su versión original o actualizada, los documentos "Una paz justa y democrática: contenido de la negociación", publicado por la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca en mayo de 1992, y "La paz no es sólo la ausencia de guerra, sino que la creación del conjunto de condiciones que le permitan al hombre vivir sin angustias ni temores", publicado por el Gobierno de Guatemala en junio de 1992. Las Partes presentarán sus propuestas con la antelación suficiente para su análisis por la otra Parte y su discusión en las rondas correspondientes.

6. Las Partes reiteran la conveniencia de recurrir a todas las medidas que favorezcan las aproximaciones y acuerdos entre ellas y coinciden en responder a las iniciativas que presente el Moderador al respecto.

México, D.F., el 29 de marzo de 1994

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

HÉCTOR ROSADA GRANADOS

General

CARLOS ENRIQUE PINEDA CARRANZA

ANTONIO F. ARENALES FORNO

General

JULIO ARNOLDO BALCONI TURCIOS

MARIO PERMUTH

General

JOSÉ HORACIO SOTO SALAN
ERNESTO VITERI ECHEVERRÍA
POR LA UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA

Comandancia general

Comandante

PABLO MONSANTO

Comandante

GASPAR ILOM

Comandante

ROLANDO MORÁN

CARLOS GONZÁLES

Comisión Político Diplomática

LUIS FELIPE BECKER GUZMÁN

FRANCISCO VILLAGRÁN MUÑOZ

MIGUEL ANGEL SANDOVAL VÁSQUEZ

MARIO VINICIO CASTAÑEDA PAZ

Asesor

POR LAS NACIONES UNIDAS

MARRACK GOULDING

Secretario General Adjunto

JEAN ARNAULT

Moderador